



*Ente Nacional de Comunicaciones*

## **Acta de Directorio N° 47**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019, siendo las 12.00 hs; por unanimidad de los Directores presentes se reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) a saber: la señora D. Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890) designada por el Decreto N° 500/18, en su carácter de Presidenta; el señor D. Heber Damián MARTINEZ (D.N.I. N° 22.922.514), designado por el Decreto N° 7/2016; el señor D. Miguel Ángel GIUBERGIA (D.N.I. N° 10.853.302), designado por Decreto N° 970/2016; el señor D. Guillermo Raúl JENEFES (D.N.I. N° 8.302.389), designado por el Decreto N° 104/2017; el señor D. Agustín Ignacio GARZÓN (D.N.I. N° 25.431.768), designado por el Decreto N° 642/2018 y el señor D. Oscar Diego ZABALAGA (D.N.I. N° 10.133.158), designado por el Decreto N° 362/2019.

El señor D. Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599), se encuentra ausente con aviso.

Toma la palabra la señora Presidenta, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del Orden del Día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° ítem 1.1 Acta de Directorio N° 1 cuyo tratamiento se realiza a continuación:

### **1. Concurso Simplificado**

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

#### **1.1. Mendoza**

- 1.1.1. **EX-2019-10871496-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Cristian CESARETTI (C.U.I.T. N° 20-25766916-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 259, frecuencia 99.7 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL ALVEAR, provincia de MENDOZA.

- 1.1.2. **EX-2019-10879978-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Paula Natividad RODRIGUEZ (C.U.I.T N° 23-20874484-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL SAN MARTIN, provincia de MENDOZA.

- 1.1.3. **EX-2019-08110167-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Jorge Eduardo ILLANES (C.U.I.T. N° 20-20460678-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL SAN MARTIN, provincia de MENDOZA.

- 1.1.4. **EX-2019-10562087-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma BLITZ MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70943986-9), integrada por los señores Fernando Ariel PORRETA (C.U.I.T. N° 20-23731491-4) y el señor Roberto Eduardo SUAREZ (C.U.I.T. N° 20-10599454-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 220, frecuencia 91.9 MHz, categoría E, para la localidad de LOS POTRERILLOS, provincia de MENDOZA.

- 1.1.5. **EX-2019-10879607-APN-DNSA#ENACOM** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Luis Gabriel VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-24520179-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LUZURIAGA, provincia de MENDOZA.

- 1.1.6. **EX-2019-10872114-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Cristian CESARETTI (C.U.I.T. N° 20-25766916-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz, categoría E, para la localidad de MALARGÜE, provincia de MENDOZA.

**1.1.7. EX-2019-08559518-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Osvaldo Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-11580537-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

**1.1.8. EX-2019-10645574-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Rubén Darío BECERRA (C.U.I.T. N° 20-22736261-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

**1.1.9. EX-2019-10575968-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor José César SAMMITO (C.U.I.T. N° 20-27166192-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 209, frecuencia 89.7 MHz., categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

**1.1.10. EX-2019-10562379-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma BLITZ MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70943986-9), integrada por el señor Fernando Ariel PORRETA (C.U.I.T N° 20-23731491-4) y Roberto Eduardo SUAREZ (C.U.I.T. N° 20-10599454-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz., categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

**1.1.11. EX-2019-09955898-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Valeria Noemí JUANES (C.U.I.T. N° 27-29898742-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 217, frecuencia 91.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

1.1.12. **EX-2019-10875713-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Horacio Marcelo ALAMO (C.U.I.T. N° 20-16232926-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 237, frecuencia 95.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

1.1.13. **EX-2019-10879797-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Flora Alicia MOTTOLA (C.U.I.T. N° 27-18215008-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

1.1.14. **EX-2019-10908787-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Maria Victoria MAZZONI (C.U.I.T. N° 27-35622843-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

1.1.15. **EX-2019-10867904-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Rodolfo Félix MARTINEZ (C.U.I.T. N° 20-24557595-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

1.1.16. **EX-2019-10773546-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Javier Marcelo ORTIZ (C.U.I.T. N° 20-23183991-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 207, frecuencia 89.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.

- 1.1.17. **EX-2019-10792911-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.  
Adjudicar a la señora Lorena Vanesa TELLO (C.U.I.T. N° 27-25772199-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.
- 1.1.18. **EX-2019-10565374-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.  
Adjudicar al señor Ricardo Fuad JARUR DUERY (C.U.I.T. N° 20-18688167-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 233, frecuencia 94.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.
- 1.1.19. **EX-2019-10238901-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.  
Adjudicar al señor Carlos Cristian CESARETTI (C.U.I.T. N° 20-25766916-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 282, frecuencia 104.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA.
- 1.1.20. **EX-2019-10567691-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.  
Rechazar la oferta presentada por el señor Osvaldo David VOLTAN (C.U.I.T. N° 23-14815699-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.
- 1.1.21. **EX-2019-10539900-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.  
Adjudicar al señor Mario Ramón FERREYRA (C.U.I.T. N° 20-16673154-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 273, frecuencia 102.5 MHz, categoría E, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.
- 1.1.22. **EX-2019-10712692-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-

DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Ricardo Federico AGUILERA (C.U.I.T. N° 20-18342440-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.

1.1.23. **EX-2019-10656305-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Gabriel Alejandro TAFRAN (C.U.I.T. N° 20-18183461-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 289, frecuencia 105.7 MHz, categoría E, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.

1.1.24. **EX-2019-10763945-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Maximiliano Exequiel VERA (C.U.I.T. N° 23-41365669-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 242, frecuencia 96.3 MHz, categoría E, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.

1.1.25. **EX-2019-10779971-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Javier Marcelo ORTIZ (C.U.I.T. N° 20-23183991-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 208, frecuencia 89.5 MHz, categoría E, para la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA.

1.1.26. **EX-2019-10370742-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Noelia BENAVIDES (C.U.I.T. N° 23-39677310-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VISTA ALEGRE, provincia de MENDOZA.

1.1.27. **EX-2019-10451010-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Omar Ricardo MANZUR (C.U.I.T. N° 20-12202031-3), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación

de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VISTA FLORES, provincia de MENDOZA.

## 1.2. Tucumán

1.2.1. **EX-2019-10523859-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Javier Esteban ZABALA CAINZO (C.U.I.T. N° 20-27961416-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CONCEPCIÓN, provincia de TUCUMÁN.

1.2.2. **EX-2019-10650196-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la entidad ASOCIACION CIVIL SALVACION Y RESTAURACION (C.U.I.T. N° 30-71496807-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TAFI VIEJO, provincia de TUCUMÁN.

1.2.3. **EX-2019-10863805-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-57739267-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada resolución.

Adjudicar al señor Carlos Matias YARADE (C.U.I.T. N° 20-31338010-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 203, frecuencia 88.5 MHz, categoría F, para la localidad de VILLA NOUGUES, provincia de TUCUMÁN.

## 1.3. Tramites Vinculados

### Santiago del Estero

1.3.1. **EX-2019-21859577-APN-SDYME#ENACOM: vinculado a el Expediente N° 2453.00.0/2001 del Registro del ex COMFER:** Aprobar los actos del concurso público convocado por la Resolución N° 1.849-COMFER/01, modificada por su similar N° 1.505-COMFER/01 con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categoría C, canal 275, frecuencia 102.9 MHz. en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima.

Adjudicar a la firma FM RADIO DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación) (C.U.I.T. N° 30-71023740-5), integrada por el señor José María CANTOS (D.N.I. N° 17.563.571 – C.U.I.T. N° 20-17563571-9), con una participación social del SETENTA POR CIENTO (70%) y la señora Teresa Consuelo SANSIERRA (D.N.I. N° 1.488.763 – C.U.I.L. N° 27-01488763-1), con una participación social del TREINTA POR CIENTO (30%) , una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia con categoría C, canal 265, frecuencia 100.9 MHz. en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima.

- 1.3.2. **EX-2019-22502191-APN-SDYME#ENACOM: vinculado a los Expedientes N° 1171.00.0/2006, 1540.00.0/2006, 1750.00.0/2006, 1755.00.0/2006, 1763.00.0/2006, 2416.00.0/2006, 2981.00.0/2006, 3006.00.0/2006, 3016.00.0/2006, 3051.00.0/2006, 3077.00.0/2006, 3083.00.0/2006, 3086.00.0/2006, 3237.00.0/2006, 3389.00.0/2006 y 3535.00.0/2006 del Registro del ex COMFER:** Adjudicar a los solicitantes consignados en el Anexo IF-2019-38732317-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, conforme los parámetros técnicos allí consignados. por desistidas las solicitudes consignadas en el Anexo IF-2019-38732289-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.
- 1.3.3. **Expediente N° 117.00.0/2013 del Registro de la ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número CIENTO DIECISIETE (117), convocado mediante Resolución N° 493-AFSCA/13, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de BANDERA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.  
Adjudicar a la señora Viviana Raquel CHIATTI (D.N.I. N° 18.389.651- C.U.I.T N° 27-18389651-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 94.3 MHz., canal 232 con categoría E, en la localidad de BANDERA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.
- 1.3.4. **Expediente N° 122.00.0/2013 del Registro de la ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número CIENTO VEINTIDOS (122), convocado mediante Resolución N° 493-AFSCA/13, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de CLODOMIRA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.  
Adjudicar al señor Ernesto Raúl HABRÁ (D.N.I. N° 10.293.696, C.U.I.T. N° 20-10293696-6), cuya oferta tramita bajo Expediente N° 122.01.0/14, primero en orden de merito, UNA (1) licencia para la prestación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia que operará en el canal 232, frecuencia 94.3, categoría E, en la localidad de CLODOMIRA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.  
Adjudicar al señor Tomás NOGUER (D.N.I. N° 31.925.467 – C.U.I.T. N° 20-31925467-7), cuya oferta tramita bajo Expediente N° 122.02.0/2014, y que quedara segunda en orden de mérito, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, con categoría E, en la localidad de CLODOMIRA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

## Formosa

- 1.3.5. **EX-2019-21800828-APN-SDYME#ENACOM vinculado a los Expedientes N° 2265.00.0/1999, 3000.00.0/1999, 1058.00.0/2006, 1063.00.0/2006, 1307.00.0/2006, 1589.00.0/2006 y 1596.00.0/2006 del Registro del ex COMFER:** Adjudicar al señor Ricardo CÁCERES (D.N.I. N° 8.232.373 – C.U.I.T. N° 20-08232373-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 252, frecuencia 98.3 MHz., categoría E, señal distintiva LRH819, de la localidad de FORMOSA, provincia homónima  
Rechazar la solicitud de adjudicación directa de una licencia para un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, categoría E, para la localidad de PIRANE, provincia de FORMOSA, efectuada por la señora Guillermina XOGUC (D.N.I. N° 12.307.553 – C.U.I.T. N° 27-12307553-1) en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el

Decreto N° 310/98, modificado por sus similares N° 2/99 y 883/01, reglamentado por Resolución N° 124-SG/02, modificada por sus similares N° 215-SG/04 y 672-SG/06

Tener por desistidas las solicitudes de licencias formuladas por la firma GUALAMBA CLORINDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación), la Asociación Civil JESUCRISTO NOMBRE SIN IGUAL DE FORMOSA (C.U.I.T. N° 30-70980147-9), la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL HERALDO DE JESUCRISTO (C.U.I.T. N° 30-70981874-7), la señora Aurora Aida PINILLA (D.N.I. N° 5.673.308 – C.U.I.T. N° 27-05673308-1) y la señora Griselda Emilia SEGOVIA (D.N.I. N° 21.307.866 – C.U.I.T. N° 27-21307866-1).

**1.3.6. Expediente N° 88.00.0/2014 del Registro del ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número OCHENTA Y OCHO (88), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de ESTANISLAO DEL CAMPO, provincia de FORMOSA.

Adjudicar a la señora Nélide Ramona MONTOYA (D.N.I. N° 12.828.987 - C.U.I.T. N° 27-12828987-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 92.5 MHz, canal 223, con categoría E, en la localidad de ESTANISLAO DEL CAMPO, provincia de FORMOSA.

Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la señora Isabel Ramona ARMOA (D.N.I. N° 6.425.545 – C.U.I.T. N° 27-06425545-8) documentada mediante Expediente N° 88.02.0/2014 del Registro del ex AFSCA.

## La Rioja

**1.3.7. EX-2019-21903864-APN-SDYME#ENACOM vinculado a los Expedientes N° 2760.00.0/2006, 2967.00.0/2006, 3267.00.0/2006, 3271.00.0/2006, 3277.00.0/2006, 3280.00.0/2006, 3282.00.0/2006, 3286.00.0/2006, 3362.00.0/2006, 3420.00.0/2006, 3454.00.0/2006, 3574.00.0/2006, 3593.00.0/2006, 3625.00.0/2006, 3631.00.0/2006, 3633.00.0/2006, 3637.00.0/2006, 3639.00.0/2006, 3643.00.0/2006, 3645.00.0/2006, 3655.00.0/2006, 3774.00.0/2006, 3811.00.0/2006 y 1007.00.0/2007 del Registro del ex COMFER:** Adjudicar a los solicitantes consignados en el Anexo IF-2019-38401106-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, conforme los parámetros técnicos allí consignados.

Tener por desistidas las solicitudes consignadas en el Anexo IF-2019-38401086-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES

**1.3.8. Expediente N° 323.00.0/2014 del Registro del ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número TRESCIENTOS VEINTITRES (323), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1.045-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de MILAGRO, provincia de LA RIOJA.

Adjudicar a la firma GRUPO PROVINCIA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71148765-0) integrada por los señores Gustavo David LUNA (D.N.I. N° 36.035.616 – C.U.I.T. N° 20-36035616-8), con una participación societaria del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) y el señor Maximiliano Ezequiel MOSCA (D.N.I. N° 24.159.890 – C.U.I.T. N° 20-24159890-0), con una participación societaria del QUINCE POR CIENTO (15 %), de un total del CIEN POR CIENTO (100%), que conforman el capital social, UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 101.9 MHz, canal 270, con categoría E, en la localidad de MILAGRO, provincia de LA RIOJA.

## Misiones

- 1.3.9. **EX-2019-22501930-APN-SDYME#ENACOM vinculado a los Expedientes N° 2173.00.0/99, 2270.00.0/99, 1010.00.0/06, 1033.00.0/06, 1050.00.0/06, 1056.00.0/06, 1057.00.0/06, 2497.00.0/06, 2802.00.0/06, 2815.00.0/06, 2821.00.0/06, 2834.00.0/06, 2884.00.0/06, 2942.00.0/06, 3033.00.0/06, 3102.00.0/06, 3169.00.0/06, 3173.00.0/06, 3177.00.0/06, 3181.00.0/06, 3182.00.0/06, 3185.00.0/06, 3187.00.0/06, 3193.00.0/06, 3202.00.0/06, 3208.00.0/06, 3284.00.0/06, 3290.00.0/06, 3335.00.0/06 y 1044.00.0/07 del Registro del ex COMFER:** Adjudicar a los solicitantes consignados en el Anexo IF-2019-38080285-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, conforme los parámetros técnicos allí consignados.  
Rechazar las solicitudes de adjudicación directa d consignadas en el Anexo IF-2019-38080272-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.  
Tener por desistidas las solicitudes consignadas en el Anexo IF-2019-38080264-APN-DNSA#ENACOM, del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.
- 1.3.10. **Expediente N° 496.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496), convocado mediante Resolución N° 1326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de COLONIA AURORA, provincia de MISIONES.  
Adjudicar a la señora Analía Rosa STEVENS (D.N.I. N° 25.013.856 – C.U.I.T. N° 27- 25013856-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 89.3 MHz, canal 207, con categoría F, en la localidad de COLONIA AURORA, provincia de MISIONES.  
Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el señor Federico Fabián FRANK (D.N.I. N° 24.013.442 – C.U.I.T. N° 20-24013442-0, documentada mediante Expediente N°496.01.0/2014 del Registro de la ex AFSCA.
- 1.3.11. **Expediente N° 498.00.0/2014 del Registro del ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498), convocado mediante Resolución N° 1.326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de DOS DE MAYO, provincia de MISIONES.  
Adjudicar al señor Ramiro Sebastián LORENZO (D.N.I. N° 32.178.569 – C.U.I.T. N° 20-32178569-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 91.3 MHz, canal 217, con categoría F, en la localidad de DOS DE MAYO, provincia de MISIONES.  
Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por el señor Daniel Oscar REVAK (D.N.I. N° 22.085.460 – C.U.I.T. N° 20-22085460-5) y por la firma LA VERDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69810198-5), documentadas bajo Expedientes N° 498.01.0/2014 y 498.03.0/2014.
- 1.3.12. **Expediente N° 503.00.0/2014 del Registro del ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número 503 (QUINIENTOS TRES), convocado mediante Resolución N° 1.326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar CINCO (5) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de CINCO (5) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de JARDIN DE AMÉRICA, provincia de MISIONES.  
Adjudicar a la señora Diana Mabel VON KREITMAYR (D.N.I. N° 17.946.116 – C.U.I.T. N° 27-17946116-7), cuya oferta tramita bajo Expediente N° 503.02.0/2014, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 105.7 MHz, canal 289, con categoría F, en la localidad de JARDIN DE AMÉRICA, provincia de MISIONES.

Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas el señor Alberto Basilio IWANCZUK LORENZ (D.N.I. N° 22.335.074 – C.U.I.T. N° 20-22335074-8), el señor Hernan JUAREZ (D.N.I. N° 24.131.022 – C.U.I.T. N° 20-24131022-2), el señor Mario PADILLA (D.N.I. N° 12.494.606 – C.U.I.T. N° 23-12494606-9), y el señor Maximiliano Miguel ROMERO (D.N.I. N° 36.474.583 – C.U.I.T. N° 20-36474583-5), documentadas bajo los Expedientes N° 503.01.0/2014, 503.03.0/2014, 503.04.0/2014 y 503.05.0/2014.

**1.3.13. Expediente N° 515.00.0/2014 del Registro del ex AFSCA:** Aprobar los actos del concurso público número QUINIENTOS QUINCE (515), convocado mediante Resolución N° 1.326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar OCHO (8) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de OCHO (8) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN VICENTE, provincia de MISIONES.

Adjudicar al señor Marcelo Alberto ALMADA (D.N.I. N° 18.264.641 - C.U.I.T. N° 20-18264641-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 93.7 MHz, canal 229, con categoría E, en la localidad de SAN VICENTE, provincia de MISIONES.

Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por el señor Cristian Gabriel ESPINOZA (D.N.I. N° 33.680.262 – C.U.I.T N° 20-33680262-9 y por la señora Margarita CARLOTTO. (D.N.I. N° 5.925.312 – C.U.I.T N° 27-05925312-9) documentada mediante Expedientes N° 515.01.0/2014 y N° 515.02.0/2014.

## **Tucumán**

**1.3.14. Expediente N° 3006.00.0/2016 del Registro del ENACOM:** Rechazar la solicitud presentada por la FUNDACION EL HOGAR (C.U.I.T. N° 33-70708648-9), tendiente a obtener la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la localidad de TRANCAS, provincia de TUCUMAN, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la Resolución N° 434-AFSCA/12.

**1.3.15. Expediente N° 3008.00.0/2016 del Registro del ENACOM:** Rechazar la solicitud presentada por la FUNDACION EL HOGAR (C.U.I.T. N° 33-70708648-9), tendiente a obtener la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la localidad de AGUILARES, provincia de TUCUMAN, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la Resolución N° 434-AFSCA/12.

## **1.4. Llamado a Concurso LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO, FORMOSA y MISIONES. Re Llamado a MENDOZA y TUCUMAN.**

**EX-2018-37007904-APN-SDYME#ENACOM:** Llamar a concurso público para la adjudicación de licencias a personas humanas, jurídicas con fines de lucro constituidas o en formación y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categorías E y F, que será regido por el reglamento aprobado por la RESOL2018-4949-APN-ENACOM#MM, identificado como IF-2018-38779410-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES -complementado por RESOL2018-1441-APN-ENACOM#JGM-, que forma parte integrante de un todo, de la mencionada Resolución. Los parámetros técnicos específicos (canal, frecuencia, categoría, etc.) serán asignados en cada caso en particular, conforme la configuración de la demanda.

La presentación de las ofertas deberá realizarse dentro de los plazos y respecto de las localizaciones consignadas en el cronograma que como IF-2019-47431554-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

## 2. Normalización FM

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**2.1. EX-2018-64313420-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la estación del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 74 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.255), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM MALVINAS”, en la frecuencia de 91.5 MHz, de la localidad de MONTE GRANDE, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Raúl Oscar PRAIS (C.U.I.T N° 20-10226057-1), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 91.5 MHz, canal 218, en el domicilio de planta transmisora y estudios sita en la calle Andrés Berasain N° 657, de la localidad de MONTE GRANDE, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.2. EX-2018-64075305-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 231 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.279), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM RDT 106.9”, en la frecuencia de 106.9 MHz, de la localidad de DON TORCUATO, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Miguel Ángel BUSTAMANTE (C.U.I.T. N° 20-21796269-3), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 106.9 MHz, canal 295, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la calle Rubén Darío N° 2477, ambos de la localidad de DON TORCUATO, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.3. EX-2018-63474196-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 789 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.484), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM AVELLANEDA”, en la frecuencia de 107.3 MHz, de la localidad de AVELLANEDA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Rubén Sergio RODRIGUEZ (C.U.I.T N° 23-11886874-9), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 107.3 MHz, canal 297, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Maipú N° 96, piso 16 y domicilio de estudios sito en la Avenida Manuel Belgrano N° 2012, ambos de la localidad de AVELLANEDA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

- 2.4. EX-2018-64075537-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendientes a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.125 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 594), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.1MHz., de la localidad de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA.
- Adjudicar a la firma MEDIOS ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-71087907-5), integrada por el señor Lucio Ezequiel ALVAREZ (C.U.I.T. N° 20-25783151-6) y la señora María Angélica BARROSO MIGUEL (C.U.I.T. N° 27-27270001-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.1 MHz., canal 211, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Pasteur N° 108, en la localidad de GODOY CRUZ, y estudios ubicados en la Avenida Peltier y Avenida San Martín de la ciudad de MENDOZA, ambos de la provincia de MENDOZA, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.
- 2.5. EX-2018-63271927-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la estación del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.742 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 358), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM HORIZONTE”, en la frecuencia de 94.1 MHz., de la localidad de SANTA FE, provincia homónima.
- Adjudicar a la firma FM ONDA SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T N° 30-67462155-4), integrada por los señores Gabriel Gustavo CALABRESE (C.U.I.T. N° 20-16654955-9) y Miguel Angel ORTIZ (C.U.I.T. N° 20-17722330-2) y la señora Mirta Graciela GROSSI (C.U.I.T. N° 27-13077134-9), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 94.1 MHz., canal 231, en el domicilio de planta transmisora y estudios sitios en Boulevard Pellegrini N° 2.984, de la localidad de SANTA FE, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.
- 2.6. EX-2018-63905753-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 1804 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 695), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM URBANA”, en la frecuencia de 101.5 MHz, de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, provincia de TUCUMÁN.
- Adjudicar al señor Gustavo Aníbal Gabriel OLARTE (C.U.I.T.N° 20-14733450-9), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 101.5 MHz, canal 268, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Corrientes N° 64 y estudios sito en la calle Próspero García N° 175, ambos de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, provincia de TUCUMÁN, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.
- 2.7. EX-2018-64375165-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendientes a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 3053 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 491), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM MONUMENTAL”, en la frecuencia de 90.1 MHz, de la localidad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ, provincia de SANTA FE.

Adjudicar a la firma FM MONUMENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 30-68922438-1) integrada por los señores Alexis Walter WEITEMEIER (C.U.I.T. N° 20-27114953-1), Rubén Alberto POZA (C.U.I.T. N° 20-06076016-1) y la señora Margarita SCAGLIONE (C.U.I.T. N° 27-36508030-0), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.1 MHz, canal 211, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la calle Juan Domingo Perón N° 855 de la localidad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ, provincia de SANTA FE, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.8. EX-2018-64072106-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 672 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93 - N° 1019), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “RADIO BRISAS”, en la frecuencia de 98.5 MHz, de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar a la firma TV Y FM LAS BRISAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64050252-1), integrada por los señores Germán Ángel FUMARONI (C.U.I.T. N° 20-26049471-7) y Ezequiel Jesús PAGANO (C.U.I.T. N° 20-34500549-9), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 98.5 MHz, canal 253, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Alberti N° 453 y estudios ubicados en la calle Santa Fe N° 3138, ambos de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.9. EX-2018-64063237-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 1272 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1407), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “RADIO DEL AIRE”, en la frecuencia de 89.5 MHz., de la ciudad de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Edgardo Daniel BIELEVICH (C.U.I.T. N° 20-10261332-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 89.5 MHz, canal 208, en el domicilio de planta transmisora en la calle 7 N° 815 y estudios sito en la calle 7 N° 815 Piso 18, ambos de la ciudad de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.10. EX-2018-63193132-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 1256 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1446), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM SUDOESTE”, en la frecuencia de 104.1 MHz., de la localidad de GENERAL LAS HERAS, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar a la firma RSO APOLO HIDALGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 30-71455849-4), integrada por las señoras Nélide Emma LARA (C.U.I.T. N° 27- 4547749-0) y María José HIDALGO (C.U.I.T. N° 27-22649053-7) y por el señor Mauricio Héctor HIDALGO (C.U.I.T N° 20-24813414-4), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 104.1 MHz., canal 281, en el

domicilio de planta transmisora sito en la calle Casey N° 800, de la localidad de GENERAL LAS HERAS y estudios sito en calle Bartolomé Mitre N° 379 de la localidad de MARCOS PAZ, ambos de la provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.11.EX-2018-62319924-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la estación del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 823 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1584), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM TITANIUM”, en la frecuencia de 92.9 MHz, de la localidad de SAN FRANCISCO SOLANO, partido de QUILMES, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Andrés Daniel EIROA (C.U.I.T N° 20-23415963-2), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 92.9 MHz, canal 225, en el domicilio de planta transmisora en la calle José Andrés Lopez 2556 y estudios sito en calle Avelina H. De Seguí N° 2128, departamento “2”, ambos de la ciudad de QUILMES, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.12.EX-2018-64365831-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la estación del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 988 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1477), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM ILUSIONES”, en la frecuencia de 107.5 MHz, de la localidad de TEMPERLEY, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Genuario RODRIGUEZ ALMEIDA (C.U.I.T. N° 20-17900380-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 107.5 MHz, canal 298, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Catamarca N° 545 de la localidad de TEMPERLEY, provincia de BUENOS AIRES y estudios sito en Avenida San Juan 2461, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.13.EX-2018-64121020-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.985 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341- COMFER/93- N° 503), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “CADENA 3 ROSARIO”, en la frecuencia de 106.7 MHz, de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE.

Adjudicar a la firma GENTE DE MEDIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70899978-0), integrada por la señora Elisabet Clementina BOGGIO (C.U.I.T. N° 23-17324301-4) y los señores Walter Gustavo CASTRO (C.U.I.T. N° 20-17462074-2) y Rodrigo Javier PUJOL (C.U.I.T. N° 20-21528479-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 106.7 MHz, canal 294, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Urquiza 1949, piso 22 y estudios ubicados en la calle Córdoba N° 1015, piso 1° oficina 1, ambos de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FÉ, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.14.EX-2018-63610629-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 1558 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 699), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM 2000”, en la frecuencia de 92.3 MHz, de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, provincia de TUCUMÁN.

Adjudicar a la señora Agustina Mercedes HELGUERA (C.U.I.T. N° 27-22414984-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 92.3 MHz, canal 222, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en Avenida Mate de Luna N° 2250, de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, provincia de TUCUMÁN, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APNENACOM#MM.

**2.15.EX-2018-64008222-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la estación del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 1510 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 877), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “URBANA”, en la frecuencia de 89.7 MHz., de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.

Adjudicar al señor Diego Hernán VILLA (C.U.I.T N° 20-26484804-1), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 89.7 MHz., canal 209, en el domicilio de planta transmisora y estudios sitios en calle Cruz Roja Argentina N° 200 de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

**2.16.EX-2018-63974589-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 537 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 586), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM HORIZONTE”, en la frecuencia de 103.7 MHz., de la ciudad de SAN JUAN, provincia homónima.

Adjudicar a la firma HORIZONTE FM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-65521423-9), integrada por los señores Damián Emilio VENTURA (C.U.I.T. N° 20-24689898-6) y Fabricio Aldo PUGLIESE BUSTOS (C.U.I.T. N° 20-32454348-2), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 103.7 MHz., canal 279, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la calle Ignacio de la Roza (Este) N° 125 de la ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

### 3. Transferencias

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**3.1. Expediente N° 12786/2017 del Registro del ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRI840, para la ciudad de BAHÍA BLANCA, provincia de

BUENOS AIRES, adjudicada mediante Resolución N° 2.119-AFSCA/12 a la señora Ana Julieta CANTARELLI (D.N.I. N° 30.422.516 – C.U.I.T. N° 27-30422516-0), a favor de la firma GRUPO LA BRÚJULA BAHÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-71236370-9), integrada por los señores Martin Alejandro NOIR (D.N.I. N° 25.168.106 – C.U.I.T. N° 20-25168106-7), Maximiliano DI FEDERICO (D.N.I. N° 21.739.391 – C.U.I.T. N° 20-21739391-5), Gustavo Manuel DAMIANI (D.N.I. N° 11.825.626 – C.U.I.T. N° 20-11825626-4) y Germán Federico SASSO (D.N.I. N° 28.147.760 – C.U.I.T. N° 23-28147760-9).

**3.2. EX-2018-04824727-APN-SDYME#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRN905, frecuencia 99.9 MHz, de la localidad de VILLA DEL TOTORAL, provincia de CÓRDOBA, adjudicada por Resolución N° 605-AFSCA/10 al señor Hugo VÁZQUEZ (D.N.I. N° 10.511.319 – C.U.I.T. N° 20-10511319-7), a favor del señor Ariel Gerónimo GUEVARA (D.N.I. N° 23.664.927 – C.U.I.T. N° 20-23664927-0).

#### **4. Licencia Única Argentina Digital**

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**4.1. EX-2019-01683256-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Rodolfo Daniel DEBONA (C.U.I.T. N° 20-33317016-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Rodolfo Daniel DEBONA (C.U.I.T. N° 20-33317016-8), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.2. EX-2018-07611707-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa OMT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71517110-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la empresa OMT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71517110-0) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces.

**4.3. EX-2018-54896623-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Esteban Andrés VIDAL (C.U.I.T. N° 20-32250500-1) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Esteban Andrés VIDAL (C.U.I.T. N° 20-32250500-1) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Transmisión de Datos.

**4.4. EX-2017-21452516-APN-SDYME#ENACOM:** Registrar el cambio de denominación de la COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-61162730-7) por el de COOPTELSER COOPERATIVA TELEFÓNICA

Y DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-61162730-7).

Inscribir a COOPTELSER COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-61162730-7), en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.5. EX-2018-65929074-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Ramiro POLLEVIK (C.U.I.T. N° 23-31694446-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Ramiro POLLEVIK (C.U.I.T. N° 23-31694446-9), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

**4.6. EX-2018-60054871-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Roberto Martín BAZTARRICA (C.U.I.T. N° 20-11578594-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

**4.7. EX-2018-55616399-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir al señor Héctor Justo BRUNO (C.U.I.T. N° 20-11197880-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor agregado - Acceso Internet.

**4.8. EX-2018-52890788-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma MUNDO VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64896250-5) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.9. EX-2018-38672327-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa AZCOM SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70936989-6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Telefonía Local.

**4.10. EX-2018-35914127-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Marcelo Matías DE AMBROSIO (C.U.I.T. N° 20-14625156-1), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, Transmisión de Datos, y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

**4.11. EX-2018-10329296-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Jose Luis ZURAKOUSKI (C.U.I.T. N° 20-29598480-6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Transmisión de Datos y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

**4.12. EX-2018-55184917-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Sergio Ricardo ROJAS (C.U.I.T. N° 23-24356048-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Sergio Ricardo ROJAS (C.U.I.T. N° 23-24356048-9) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

**4.13.EX-2019-11725250-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Rolando Gabriel CABANILLAS (C.U.I.T N° 20-16997860-4), en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.14.EX-2018-09891490-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa CBR NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-71522073-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Operador Móvil Virtual (OMV) con Infraestructura.

**4.15.EX-2018-64765537-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir al señor Esteban David LOURENZO (C.U.I.T. N° 20-22041428-1) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

**4.16.EX-2018-17145914-APN-AMEYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa LINKEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71204338-1) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Telefonía Local, de Larga Distancia Nacional e Internacional, Telefonía Móvil, de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, y Operador Móvil Virtual Básico.

**4.17.EX-2018-26696028-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-64281320-6) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico y Operador Móvil Virtual (OMV) Básico.

**4.18.EX-2019-01869797-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA DE ALCIRA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54573293-5) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

**4.19.EX-2018-65742357-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir al señor Raúl Ángel VELIS MARIÑO (C.U.I.T. N° 20-24688935-0) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.20.EX-2018-65536492-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa GUEMES TELEVISIÓN SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-70008296-9) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.21.EX-2017-27053178-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma CIRCUITO CERRADO MONTE MAIZ SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-66831202-7), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

- 4.22.EX-2019-06296564-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma CENTRAL ARGENTINO TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-59087388-4) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.23.EX-2018-61399726-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Sebastián SOUTO (C.U.I.T. N° 20-31388131-9) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.24.EX-2018-25957613-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Pedro Santiago GIMENEZ (C.U.I.T. N° 20-25710935-7) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico; Transmisión de Datos; Operador Móvil Virtual con Infraestructura y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- 4.25.EX-2018-61596221-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa OLIVA TELEDIFUSORA COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-66865146-8), en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.26.EX-2018-63274496-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Ariel Darío HERRERA (C.U.I.T. N° 23-16006796-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.  
Inscribir al señor Ariel Darío HERRERA (C.U.I.T. N° 23-16006796-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los servicios de Valor Agregado – Acceso a Internet y Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.27.EX-2018-67843922-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la firma TEL NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71399700-1) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.  
Inscribir a la firma TEL NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71399700-1) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.28.EX-2019-06364924-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA "SAN ANTONIO DE LITIN" (C.U.I.T. N° 30-63881811-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.  
Inscribir a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA "SAN ANTONIO DE LITIN" (C.U.I.T. N° 30-63881811-2) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.29.EX-2019-03046776-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Matías Ariel HINTZE PACHECO (C.U.I.T. N° 20-32978428-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Matías Ariel HINTZE PACHECO (C.U.I.T. N° 20-32978428-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

**4.30.EX-2018-27040423-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma TELE AUDIO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-63395796-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Operador Móvil Virtual Básico y con Infraestructura.

**4.31.EX-2018-45935475-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa COMPTOR SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-67659289- 6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Operador Móvil Virtual con infraestructura.

**4.32.EX-2018-28775175-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma ALEJO TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71057038-4) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

**4.33.EX-2018-48749254-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa VANET TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71610467-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la empresa VANET TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71610467-9) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el servicio de Valor Agregado-Acceso a Internet.

**4.34.EX-2018-56869952-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Luis Gabriel Alejandro VIDELA VARGAS (C.U.I.T. N° 20-34094809-3), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

**4.35.EX-2018-50010080-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Javier Alejandro SANTINI (C.U.I.T. N° 20-33594321-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Javier Alejandro SANTINI (C.U.I.T. N° 20-33594321-0) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el servicio de Valor Agregado-Acceso a Internet.

**4.36.EX-2017-29972423-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ROLON LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54572528-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o

internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ROLON LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54572528-9), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.37.EX-2018-55782052-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Miguel Ángel ROBERTI (C.U.I.T. N° 20-18254790-6), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Miguel Ángel ROBERTI (C.U.I.T. N° 20-18254790-6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.

**4.38.EX-2018-41651144-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa IP RED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71124624-6), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

**4.39.EX-2018-16153015-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar al señor Gerardo Horacio MALAK (C.U.I.T. N° 20-26256927-7), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

**4.40.EX-2018-12697160-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa DFCOM CABLE Y COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-71586400-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la empresa DFCOM CABLE Y COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-71586400-9) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico y el Servicio de Valor Agregado- Acceso a Internet.

**4.41.EX-2019-00423150-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Victoria Noemí INVERNIZZI (C.U.I.T. N° 27-32229401-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la señora Victoria Noemí INVERNIZZI (C.U.I.T. N° 27-32229401-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

**4.42.EX-2019-36468737-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la COOPERATIVA TELEFONICA, DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CORONEL ARNOLD

LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-60654229-8) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, para la localidad de CORONEL ARNOLD, provincia de SANTA FE.

## 5. Rectificación

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**5.1. Expediente N° 1743/2012 del Registro de la ex AFSCA:** Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 67-AFSCA/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la provincia de SALTA, la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el ámbito del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “JUAN C. DAVALOS”, de la localidad de EL GALPÓN, provincia de SALTA.”

Habilitar las instalaciones y dar inicio a las emisiones regulares correspondientes al servicio referido precedentemente, autorizado a operar en la frecuencia 89.5 MHz, canal 208, con categoría F, identificado con la señal distintiva LRQ426, cuyos estudios y planta transmisora se encuentran emplazados en la calle 25 de mayo N° 275, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 25° 22´ 50`` y Longitud Oeste: 64° 39´ 02``.

## 6. Sustitución de Parámetros. Extinción de servicios.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**6.1. Expediente N° 1231.00.0/1999 Registro del ex COMFER:** Declarar extinguida la licencia adjudicada por Resolución N° 443-COMFER/02 a la señora Olga Celia SOLIS de MIANI (C.U.I.T. N° 27-04594256-8) para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, con categoría F, en la frecuencia 93.7 MHz, canal 229, en la localidad de ARROYITO, provincia de CÓRDOBA, identificado con la señal distintiva LRJ975.

**6.2. Expediente N° 234/2009 del Registro del ex COMFER:** Sustituir la frecuencia asignada mediante la Resolución N° 320-AFSCA/11 a la MUNICIPALIDAD DE POMÁN, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, por la frecuencia 93.9 MHz, canal 230.

Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE POMÁN (C.U.I.T. N° 30-66804697-1) la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 230, frecuencia 93.9 MHz, con una potencia radiada efectiva (P.R.E.) máxima de 100 vatios y altura media de antena máxima de SESENTA (60) metros, en la localidad de POMÁN, provincia de CATAMARCA.

## 7. Servicio Universal

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**7.1. EX-2018-62622842-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la empresa EMPRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69060913-0) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69060913-0), la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE con SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.913.979,78) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE con SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.913.979,78) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

**(Localidades del departamento Paraná: Maria Grande, Hasenkamp, Tabossi, El Pingo y Estación Sosa y del departamento Federal: Conscripto Bernardi, todas de la provincia de Entre Ríos)**

**7.2. EX-2019-20131087-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE CAMILO ALDAO (C.U.I.T. N° 30-54575046-1) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE CAMILO ALDAO (C.U.I.T. N° 30-54575046-1), la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$3.990.985) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$3.990.985) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

**(Localidad de Camilo Aldao del departamento de Marcos Juarez de la provincia de Córdoba.)**

**7.3. EX-2019-21311395-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION Y TECNIFICACION AGROPECUARIA SOLIS Y AZCUENAGA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-57719975-9) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018, la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION Y TECNIFICACION AGROPECUARIA SOLIS Y AZCUENAGA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-57719975-9), la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$2.213.363) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$2.213.363) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedentemente.

**(Localidad de Azcuénaga perteneciente al departamento de San Andrés Giles de la Provincia de Buenos Aires)**

**7.4. EX-2018-58933856-APN-SDYME#ENACOM:** Establecer a la empresa ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 33-60860598-9) un nuevo monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.831.008,40) adjudicado en concepto de Aportes No Reembolsables para la ejecución de los Proyectos oportunamente aprobados en el marco de la Convocatoria realizada mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 de acuerdo al IF-2019-16665736-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

## 8. Exención de Gravámenes

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

**8.1. EX-2018-63944370-APN-REYS#ENACOM:** Exceptuar del pago de los derechos y aranceles radioeléctricos establecidos en la Resolución N° 10/95 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES y modificatorias, al MINISTERIO DE DEFENSA (C.U.I.T. N° 30-54669037-3), respecto a la estación radioeléctrica instalada en el ATON (Ayudas a la Navegación) denominado PUNTA MABEL, ubicado en el ISTMO BASE ANTÁRTICA ORCADAS, ISLAS ORCADAS, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, asignándole la señal distintiva LW2762, autorizada mediante DI-2019-13-APN-DNAYRT#ENACOM a partir del 3 de enero de 2019.

**8.2. EX-2017-22707135-APN-REYS#ENACOM:** Exceptuar del pago de los derechos y aranceles radioeléctricos establecidos en la Resolución N° 10/95 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES y modificatorias, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-54669471-9), respecto a la estación radioeléctrica instalada a bordo de la embarcación GC-24 MANTILLA, señal distintiva L2AA, autorizada mediante DI-2018-372-APN-DNAYRT#ENACOM, a partir del 17 de enero de 2018.

**8.3. EX-2017-25798285-APN-REYS#ENACOM:** Exceptuar del pago de los derechos y aranceles radioeléctricos establecidos en la Resolución N° 10/95 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES y modificatorias, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-54669471-9), respecto a la estación radioeléctrica costera USHUAIA PREFECTURA NAVAL RADIO, instalada en Yaganes N° 59 Piso 3°, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, autorizada mediante DI-2017-2063-APN-DNAYRT#ENACOM a partir del 14 de diciembre de 2017

**8.4. EX-2018-60390472-APN-REYS#ENACOM:** Exceptuar del pago de los derechos y aranceles radioeléctricos establecidos en la Resolución N° 10/95 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES y modificatorias, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-54669471-9), respecto a la estación radioeléctrica instalada a bordo de la embarcación TOBA, señal distintiva L2EJ, autorizada mediante DI-2018-8586-APN-DNAYRT#ENACOM, a partir del 27 de diciembre de 2018.

**8.5. EX-2018-63943040-APN-REYS#ENACOM:** Exceptuar del pago de los derechos y aranceles radioeléctricos establecidos en la Resolución N° 10/95 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES y modificatorias, al MINISTERIO DE DEFENSA (C.U.I.T. N° 30-54669037-3), respecto a la estación radioeléctrica instalada en el ATON denominado CABO ROCA, ubicado en el ISTMO BASE ANTÁRTICA ORCADAS, ISLAS ORCADAS, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, asignándole la señal distintiva LW2707, autorizada mediante DI-2019-94-APN-DNAYRT#ENACOM, a partir del 4 de enero de 2019.

## 9. Banda del 450

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

El Señor Director Guillermo Raúl JENEFES vota negativo y expresa:

- 1- Rechazo ratificar las adjudicaciones a las empresas ECOM CHACO SOCIEDAD ANONIMA y SERVICIO SATELITAL SOCIEDAD ANONIMA otorgadas según Resolución ENACOM 2065/19, haciéndolo en los términos expuestos en las Actas 44 y 46.
- 2- Con relación a la delegación, el Decreto 267/15 dispuso que la conducción y administración del ENACOM será ejercida por un Directorio de 7 miembros. El PEN resolvió que las decisiones a adoptar fueran producto de un cuerpo colegiado y NO de una sola persona. Si así lo hubiere querido, hubiera transformado el Ente en un organismo con decisión unipersonal, o lo hubiera intervenido. Con relación a la delegación, ésta no implica por parte del Directorio su renuncia a la competencia, menos aún desentenderse de la responsabilidad originaria que como Autoridad de Aplicación tiene respecto a la forma en que la misma se ejercita
- 3- Respecto de lo dictaminado en IF-2019-45640965-APN-SD#ENACOM, cabe señalar que el servicio jurídico no efectuó acabadamente el análisis de las cuestiones de derecho sobre las cuales debe expedirse, por cuanto solo lo circunscribe a la Resolución 506/18 del ex Ministerio de Modernización y posteriores, sin mencionar la Ley Argentina Digital 27.078 y el Decreto 764/00, en sus parte pertinentes y aún vigentes. Es de destacar que el servicio jurídico no puede desconocer la norma sectorial, omitiendo de su análisis normas de jerarquía superior, su pertinencia y la legalidad de la medida proyectada en el marco legal aplicable. La Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y Regulatorios debe enfocar su análisis en dilucidar las cuestiones de derecho que pueden verse controvertidas por una norma de jerarquía inferior y en todo caso ofrecer las herramientas jurídicas para rectificar el proyecto de un acto administrativo que puede resultar contrario a la Ley marco.
- 4- Por último, además de mi expresa negativa, reitero mi preocupación respecto a las adjudicaciones directas otorgadas en forma gratuita de la referida banda de frecuencias 450-470 MHz en 132 áreas de servicio, -sumándose a las ya otorgadas- que pueda generar en el futuro un negocio de fenomenal magnitud para algunos pocos.

La Sra. Presidenta, Silvana Giudici, y los Directores Heber Martinez, Agustín Garzón, y Miguel Giubergia, reiteran y ratifican lo expresado en el Acta 44 punto 10 y manifiestan que se ha actuado en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución MM 506/18.

El señor Director Oscar Zabalaga adhiere a lo expresado en el párrafo precedente.

**EX-2018-53571370-APN-SDYME#ENACOM:** Ratificar la Resolución RESOL-2019-2065-APN-ENACOM#JGM de fecha 15 de mayo de 2019.

No quedando cuestiones pendientes para su tratamiento, siendo las 14:00hs la señora Presidenta da por concluida la Reunión de Directorio N° 47 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, invitando a los presentes a suscribir el acta resultante.